

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de la Instancia Laboral de la la Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaria de la autorizante, se ha dispuesto en los autos caratulados: "COCCONI Enrique Rodolfo c/Sucesores de RAUL FRANCISCO CIAN s/Accidente de Trabajo"- Expte. N° 880 - Año 2013- que tramitan por ante el mencionado Juzgado, notificar por Edicto a los Sucesores y a todos los que se crean con derechos sobre los bienes dejados por el Sr. Raúl Francisco Ciani. N° 6.222.097, la siguiente resolución: "Santa Fe, 11 de Marzo de 2014.- proveyendo el escrito Cargo N° 822: Téngase por interpuesta la demanda por accidente de trabajo contra Sucesión de Raúl Francisco Ciani, Emilse Saurín de Ciani y Prevención A.R.T. S.A.- Cítese y emplácese a la accionada, con entrega de copias para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, bajo apercibimientos de que si no lo hiciere se tenderá por ciertos los hechos expuestos en la misma, salvo, prueba en contrario (Art. 44 y 50). A la sucesión, se cita por edictos a herederos del nombrado, Raúl Francisco Ciani, para que comparezca a estar a derecho (art. 597 CPCC) en el término y bajo apercibimientos de ley.- En el mismo acto de contestación deberán ofrecer la prueba confesional y documental, como asimismo todo otro medio de prueba que se pretenda producir antes de la audiencia del art. 51, en la forma y alcances previstos en el Art. 47 inc. f) del CPL (t.o. Ley N° 13.039), oponiendo las excepciones de que intente valerse ofreciendo las pruebas sobre las mismas y formular reconvencción si correspondiere, además reconocer o desconocer la documental presentada por la parte adora.- A la prueba de la actora: Téngase presente la ofrecida, agréguese la que se adjunta en copia, y resérvense un (01) sobre documental y dos (02) sobres confesional que se acompañan.- Al punto documental: Téngase presente. Confesional: Téngase presente.- A punto documental en poder de la demandada: Intímese a la demandada a la presentación de la misma, al contestar la demanda bajo apercibimientos de ley.- Téngase presente la restante prueba ofrecida, la que se proveerá una vez contestada la demanda, al momento de señalarse la audiencia art. 51, en la forma prevista en el art. 39 inc. f) del C.P.L. (t.o. Ley N° 13.039), y con la salvedad establecida en el último párrafo de la citada norma.- Líbrese oficio al Registro de Accidentes de Trabajo y enfermedades Ocupacionales, conforme lo establecido en la normativa legal vigente.- Autorízase al peticionante a intervenir en su diligenciamiento.- Notifíquese en forma indistinta al Sr. Oficial de Justicia y a los Agentes: Benasi, Moreno, Mártires, hace, Esper y Villaraza.- Notifíquese. Fdo.: "A" Vale.- Fdo.: Dr. Alfredo José B. Binetti, Juez.- Dr. Aníbal M. López, Secretaria.- Santa Fe, 21 de Marzo de 2014.

S/C 226169 Abr. 8 Abr. 10

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Señora Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia Número Dos, de la ciudad de Santa Fe, Dra. Liliana Lourdes Michelassi, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana Anabella Braga, en autos: PARE, IRMA GLADIS c/Herederos de MIÑO, LEON s/Reclamación de Filiación Extramatrimonial"; Expte. CUIJ N° 21-00277339-9, año 2013, se hace saber que en los mismos se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 11 de Diciembre de 2013. Agréguese el edicto acompañado, previa certificación actuarial. Dése por decaído el derecho a contestar la demanda. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde al demandado. A los fines de notificar, publíquense los edictos correspondientes, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese." Fdo.: Dra. Liliana Lourdes Michelassi, Juez; Dra. Adriana Anabella Braga, Secretaria. Santa Fe, 24 de Febrero de 2014.

\$ 33 226245 Abr. 8 Abr. 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe; y en los autos caratulados CATIVAS, NORA INES s/Quiebra, (Expte. N° 609 Año 2011). Se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 24 de febrero de 2014. Por presentado por la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos que prescribe el Art. 218 L.C.Q. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo: Dra. Celina M. González Lowy, Prosecretaria. En Santa Fe a los 13 días del mes de Marzo de 2014. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 226212 Abr. 8 Abr. 10

Por disposición del señor Juez -del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos:" MONZON, GABRIELA s/Quiebra" (Expte. N° 177/14) se ha dispuesto: 1°) Declarar la quiebra de Declarar la quiebra de Gabriela Monzón, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 20.167.166, con domicilio real en la calle Pasaje

s/nombre 9231, Barrio Nueva Esperanza de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima, y con domicilio procesal en 25 de Mayo 2589 P II, Ofic. III, de esta ciudad. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Sindico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Sindico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8°) Fijar hasta el día 13 de Mayo de 2014 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. 9°) Fijar el 12 de Agosto de 2014 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiése. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao - Juez; Dra. Alicia Roteta, Secretaria. Santa Fe, 31 de Marzo de 2014.

S/C 226219 Abr. 8 Abr. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "PERALTA, STELLA MARIS s/Quiebra", Expte. N° 74/14), se ha dispuesto: 1°) Declarar la quiebra de Declarar la quiebra de Stella Maris Peralta, argentino, mayor de edad, D.N.I 17.554.203, con domicilio real en Rivadavia 5628 de la localidad de Monte Vera, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en Regimiento 12 de Infantería 970, de esta ciudad. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Sindico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley N° 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8°) Fijar hasta el día 13 de Mayo de 2014, la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Sindico, en la forma establecida en el artículo 200. 9°) Fijar el 12 de Agosto de 2014 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiése. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao, Juez; Alicia Roteta, Secretaria. Santa Fe, 31 de Marzo de 2014.

S/C 226217 Abr. 8 Abr. 14

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos LEGUIZAMOM, GLORIA MARCELA s/Quiebra; (Expte. N° 129/14), se ha dispuesto: 1°) Declarar la quiebra de Declarar la quiebra de Gloria Marcela Leguizamón, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 18.560.958, con domicilio real en Monasterio 1688 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en Moreno 3919, de esta ciudad. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Sindico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley N° 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8°) Fijar hasta el día 13 de Mayo de 2014 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. 9°) Fijar el 12 de Agosto de 2014 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiése. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao, Juez; Dra. Alicia Roteta, Secretaria. Santa Fe, 31 de Marzo de 2014.

S/C 226216 Abr. 8 Abr. 14

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "VEGA, MOISES PABLO s/Solicitud de propia quiebra", Expte. N° 1375/13, se ha dispuesto: 1°) Declarar la quiebra de Declarar la quiebra de Moisés Pablo Vega, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 16.798.554, con domicilio real en Uruguay 4022 Departamento interno, de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima, y con domicilio procesal en Entre Ríos 3224 P.B., de esta ciudad. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley N° 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8°) Fijar hasta el día 13 de Mayo de 2014 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Sindico, en la forma establecida en el artículo 200. 9°) Fijar el 12 de Agosto de 2014 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiése. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao, Juez; Dra. Alicia Roteta, Secretaria. Santa Fe, 31 de Marzo de 2014.

S/C 226215 Abr. 8 Abr. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados CHACINADOS TACURM. S.R.L. s/Concurso Preventivo” (Expte. N° 855, Año 2003) se hace saber la Conclusión del presente Concurso Preventivo de Acreedores; Santa Fe, 22 de Noviembre de 2013; Autos y Vistos: 1- Estos caratulados CHACINADOS TACURAL S.R.L. s/Concurso Preventivo; (Expte. N° 855/2003), tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe; venidos para resolver la conclusión del concurso preventivo por pago total del acuerdo, y el levantamiento de las cautelares; y, CONSIDERANDO: I.- Que por escrito cargo N° 5443/13 (a fs. 1041) la concursada, mediante apoderada, solicita se dicte sentencia determinándose la finalización del presente concurso. De dicho escrito se corrió traslado a Sindicatura, quien lo evacua mediante escrito cargo N° 9566/13 detallando los recaudos pendientes de cumplimiento: - Uno en relación a la imposibilidad de concretar la transferencia de las cuotas concordatarias correspondiente a la Provincia de Entre Ríos, debiendo librarse nuevo oficio a la entidad bancaria con los datos correctos. El otro recaudo a cumplimentar se refiere a la regulación de honorarios. Respecto al primer punto se cumplimenta mediante oficio librado en fecha 12/09/13 (fs. 1050); en relación a la regulación de honorarios se hace saber que se efectuará al momento del dictado de la conclusión (dec. del 06/09/13, fs. 1048). II.- Que a fs. 1053, mediante proveído del 09/10/13, se corre nueva vista a Sindicatura, habiéndose cumplimentado con lo requerido. A fs. 1054 la contesta manifestando que se podrá resolver conforme lo solicitado por la deudora, declarando el cumplimiento del acuerdo y la conclusión del proceso. III.- Que en autos se ha dado cumplimiento al acuerdo homologado oportunamente (resolución del 22-09-04 fs. 861/862) y así lo ha informado Sindicatura en oportunidad de evacuar la vista que nos ocupa. IV.- A fs. 863 obra oblado el sellado correspondiente. Que en oportunidad de homologar el acuerdo preventivo se regularon honorarios a la sindicatura y a los apoderados de la concursada. V.- Que conforme lo peticionado por la concursada, lo dictaminado por Sindicatura y atento el estado de autos, corresponde regular los honorarios del estudio contable Stringhini y Asociados por sus trabajos en la petición de conclusión del concurso, previo cumplimiento de los recaudos establecidos por las Leyes Provinciales 3.456, 6.767 y 6.854 (modif. Por Ley N° 12.135). VI.- Corresponde además regular los honorarios profesionales de la Dra. Fabiana Noemí Pascutti, como apoderada de la concursada; por aplicación del Art. 12 inc. 7 a) de la Ley N° 6767 (reformada por Ley N° 12.851). VII.- Por ello, y dándose los presupuestos enunciados por la Ley de Concurso y Quiebras (Art. 59), es que, Resuelvo: 1°) Declarar la conclusión del concurso preventivo por cumplimiento del acuerdo homologado en autos, con los alcances del Art. 59 de la Ley N° 24.522 (4to. Párrafo). 2°) Comunicar al Registro de Procesos Universales; disponer el cese de la prohibición de salida del país, y ordenar el levantamiento de la inhibición general de bienes de la concursada, oficiándose a sus efectos a los registros en los que se hallare anotada. 3°) Regular los honorarios del estudio contable Stringhini y Asociados, Sindicatura designada en autos, en la suma de \$ 7.105,25; como así también regular los honorarios profesionales de la Dra. Fabiana Noemí Pascutti, como apoderada de la concursada; por aplicación del Art. 12 inc. 7 a) de la Ley 6767 (reformada por Ley N° 12851), se fija un arancel de \$1.125,14 equivalente a 2 Jus. Hágase saber que en caso de mora el interés a aplicar será del 12% anual. 4°) Dar por concluida la intervención del estudio contable Stringhini y Asociados, Sindicatura designada en autos. 5°) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario “El Litoral” en los términos del Art. 59 (párrafo final) de la Ley N° 24.522. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese. Dra. María Aylagas, Juez; (Fdo.) Dra. Viviana Marín, Secretaria. (Fdo.). Santa Fe, 21 de Marzo de 2014. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 226262 Abr. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Eduardo Soderó, se cita y emplaza a Francisco José Notta, a Ángel Antonio Notta, a Norma Lucía Notta y a Ana Francisca Notta en carácter de herederos de Dominga Carrera, para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados Expte. N° 432/2007 - ARFUCH, JORGE ROBERTO c/DETARIO DE GARRERA, FRANCISCA s/Prescripción Adquisitiva, de trámite ante dicho Juzgado, en cuyo defecto se procederá a nombrar un curador que tendrá la función de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 19 de Marzo de 2014. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

§ 33 226235 Abr. 8 Abr. 10

Por disposición del Sr. Juez de1 Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SALZMANN, CARMEN ESTHER y Otros v/ZAMIRRI, PEDRO LUIS y Otros s/Usucapión” Expte. N° 1079/2013 conexo expte. “ZAMIM, PEDRO LUIS s/Sucesorio, se cita y emplaza a los Sres. Pedro Luis Zamirri , Mana Alberta Ríos de Zamirri, Rosalia Simona Zamirri, Pedro Alberto Zamirri, Juan Carlos Zamirri, Esteban Adán Zamini, Francisco Domingo Zamim, Antonio Eugenio Zamirri, Maria Luisa Zamirri, Marta Lucia Zamirri, Josefa Nelida Zamirri, José Mario Zamirri y Delia Isabel Zamirri y/o sus herederos y/o legatarios y/o terceros sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en República de Chile ?4175 de la ciudad de Santo Tome (Prov. de Santa Fe) cuyo dominio se encuentra inscripto al N° 14465 Folio 1669 Tomo 269 Impar Dpto. La Capital que se pretende usucapir para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho. Santa Fe, 18 de Febrero de 2014. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

§ 33 226174 Abr. 8 Abr. 10

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "GRENON, ARMANDO ALFONSO y Otra c/ BARBBTTA, STELLA MARIS BARAVALLE DE s/Acción Pauliana" (Trámite Ordinaria), Expte. N° 1400 Año 2002, se ha dispuesto publicar edictos por el término de ley, citando y emplazando a los herederos de Eida Clementina Barrios de Grenón, L.C. N° 6.103.556, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. El decreto que así lo ordena, en su parte pertinente, dice: "Santa Fe, 28 de Febrero de 2014. Téngase presente el fallecimiento de la actora Sra. Eida Clementina Barrios. ...Cítese por cinco días a sus herederos de conformidad a lo dispuesto por el Art. 597 de dicho cuerpo normativo. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Marine: Jueza a cargo. Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria.

§ 45 226172 Abr. 8 Abr. 14

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Circuito N° Dos, Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, de acuerdo y a los efectos del Artículo 521 CPCCSF. "La primera notificación al demandado, a los sub inquilinos y a los terceros ocupantes servirá de intimación bastante para que desde ella empiece a contarse el plazo en que debe efectuarse el desalojo. El actor podrá pedir que se inscriba como litigioso, en el Registro de Embargos, el predio objeto del juicio, a fin de que la sentencia se ejecute también contra los ocupantes posteriores a la anotación. La inscripción deberá hacerse conocer por medios de edictos que se publicarán tres días." y de hacer conocer la Inscripción como litigioso del inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe en fecha 01/12/05, al N° 121873, al Folio 5924, al Tomo 689 I, Sección Propiedades, departamento La Capital e inscripción definitiva según Minuta n° 31901 de fecha 06/04/2.006; ubicado en calle Obispo Gelabert N° 2.869 de la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, cuyo titular registral es el actor Mario Orlando Lombó Vega (fs. 5, 14), según los autos caratulados: LOMBO VEGA, MARIO ORLANDO c/MAILLO, JAVIER s/Desalojo" (Expte. N° 1.237, Año 2.010), el Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 28 de Febrero de 2.014... Atento lo manifestado y en virtud de lo dispuesto por el Art. 521 CPCC, inscribese como litigioso el bien inmueble motivo de la demanda, oficiándose a sus efectos al Registro General como se solicita, autorizándose al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo.: Dr. Dante Formentini, Juez y Dra. Teresita Bonavía, Secretaria. Santa Fe, 14 de Marzo de 2014. Dra. María Itati Göhringer, Prosecretaria.

§ 52,50 226228 Abr. 8 Abr. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Dr. Roberto M. Dellamónica, Secretaria a cargo del Dr. Jorge A. Gómez, en autos caratulados: "BANCO MACRO S.A. c/CHERVAZ, PEDRO R. Y TODESCO, MARTA R. s/Ejecución Hipotecaria". Expte. N° 227/2013 se cita y emplaza a los herederos del Sr. Pedro R. Roque Cnervaz y Marta Raquel Todesco a fin de comparezcan a estar por derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: Santa Fe, 13 de Noviembre de 2013. Cítese a los herederos del codemandado Pedro Roque Cnervaz para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese a los mismos en sus domicilios reales y legales que tuvieren denunciados en los autos sucesorios. Sin perjuicio de ello y atento a lo dispuesto en el Art. 597 del C.P.C.C., publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Eduardo R. Sodero, Juez; Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario. Santa Fe, 28 de Marzo de 2014. Dr. Jorge A. Gómez, Secretario.

§ 33 226264 Abr. 8 Abr. 10

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, Santa Fe, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Filomena Paula Theler o Theller, D.N.I. N° 6.113.995, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales dentro de los autos: "THELLER, FILOMENA PAULA s/Sucesorio", Expte. N° 962, Año 2013, que se tramitan por ante el Juzgado mencionado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Esperanza, 28 de Marzo de 2014. Yamile Zarabia, Prosecretaria.

§ 70,20 226258 Abr. 8 Abr. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 19ma. Nominación de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos: HILGERT, ELISA MARIA s/Sucesorio, Expte. N° 80 Año 2.014, se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la causante, doña Elisa María Hilgert, D.N.I. N° 6.096.269, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETIN OFICIAL y en la

Sede Judicial respectiva. Esperanza, 26 de Marzo de 2014.

§ 45 226213 Abr. 8 Abr. 23

Por disposición del Suez de Primera Instancia de Distrito en lo Ovil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, en los autos caratulados: "PERGACERE ROSA s/Sucesorio" Expte. N° 910/2013 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Pergacere Rosa, L.C. N° 6.446.498, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se fija en exhibidor dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, 16 de Diciembre de 2013. Fdo. Dr. Germán Allende, Secretario. Dra. Laura M. Alessio, Juez. San Justo, 28 de Febrero de 2014.

§ 45 226214 Abr. 8 Abr. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "ACUÑA REYMUNDA LIDIA s/Sucesorio" Expte. N° 1025/2013, se cita, se llama y se emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de doña Acuña Reymunda Lidia, D.N.I 3.217.872 y Zalazar Manuel Rubén N° 6.220.096, para que comparezca dentro del término de ley, a hacer valer sus derechos que le pudieren corresponder, los que se publicarán por el término y bajo los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551, de esta ciudad de Santa Fe. Fdo. Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria - Dr. Dávila, Juez.

§ 45 226166 Abr. 8 Abr. 23

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de TERESA MARÍA D'ANDREA L.C. N° 06.099.909 y ALEJANDRO ORESTE COCCO L.E. N° 02.049.842, para que comparezca a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales, en los autos caratulados: D'ANDREA, TERESA MARÍA y COCCO, ALEJANDRO ORESTE s/Sucesorio, Expte. N° 103 - Año 2014). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de los Tribunales (Arts. 592 y 67 mod. Ley N° 11.287 C.P.C). Santa Fe, Marzo de 2014. Dra. Silvina D. Demboryniski, Prosecretaria.

§ 45 226209 Abr. 8 Abr. 23

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en los autos "RIVAS, EDGARDO s/Sucesorio" (Expte. N° 55/2014) se cita y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de Edgardo Rivas (L.E. N° 6.196.328), fallecido el 29 de Enero del 2014, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales- Santa Fe, 13 de febrero del 2014. Fdo. María del Huerto Guayan, Secretaria. Dr. Carlos Edgardo Dávila, Juez. Santa Fe, 27 de Marzo de 2014.

§ 45 226182 Abr. 8 Abr. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, en los autos caratulados: "GIODA MARÍA PAULA s/Declaratoria de herederos" (Expte. N° 1019 Año 2013), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María Paula Gioda, D.N.I. N° 29.626.382, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término bajo los apercibimientos de Ley. Santa Fe, 26 de Marzo de 2014. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

§ 45 226168 Abr. 8 Abr. 23

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: BERRA, HERMINIA OLGA s/Sucesorio" (Expte. N° 1398 - Año 2013), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Señora Herminia Olga Berra (D.N.I. F. N° 1.535.937), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Planta Baja de Tribunales Santa Fe. Santa Fe, 20 de Marzo de 2014. Dra. Silvina D. Demboryniski, Prosecretaria.

§ 45 226173 Abr. 8 Abr. 23

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Meinardi, Pedro Antonio quien acreditaba su identidad con L.E. N° 06.201.421 para que comparezca a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales, en los autos caratulados: "MEINARDI, PEDRO ANTONIO s/Declaratoria de herederos", (Expte. N° 108 - Año 2014). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de los Tribunales (Arts. 592 y 67 mod. Ley N° 11.287 C.P.C). Santa Fe, 26 de Marzo de 2014. Dra. Valeria R. Taboga, Prosecretaria.

§ 45 226208 Abr. 8 Abr. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil de la Segunda Nominación, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MEDINA, ISABEL ELVIRA, Documento de Identidad: D.N.I. F. 2.399.389; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (Art. 67 CPC mod. por Ley 11.287). Santa Fe, 28 de Marzo de 2014. Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria.

§ 45 226218 Abr. 8 Abr. 23

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos DE VALLE, EDUARDO y RIVERA, ISOLINA MAGDALENA s/Sucesorio Expte. N° 903 /2013, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Eduardo Devalle, L.E. N° 4.117.655 e Isolina Magdalena Rivera, D.N.I. N° 4.973.462, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Santa Fe, 31 de Marzo de 2014. Fdo. Dra. María del H. Guayan, Secretaria.

§ 45 226187 Abr. 8 Abr. 23

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, (Sta. Fe), Secretaria a mi cargo, se cita, se llama, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MÉNDEZ, ISACC RUBÉN, D.N. N° 6.255.581, fallecido el 01 de Septiembre de 2010 y de GALEANO, LORENZA, LC. 4.823.785, fallecida el 26 de Mayo 2004 a los efectos que comparezcan a estar y hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados: "MÉNDEZ, ISAAC RUBEN y Otro s/Declaratorias de herederos" (Expte. N° 77 Año 2014). Los que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el hall de Tribunales (Art. 592 y 62 mod. Ley N° 11287, CPCC. Santa Fe, 27 de Marzo de 2014. Fdo. Gustavo A. Ríos Juez - Walter E. Hrycuk, Secretario. SANTA FE, 27 de Marzo de 2014. Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario.

§ 45 226179 Abr. 8 Abr. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 7ma Nominación, ciudad de Santa Fe, en autos: "LUNA ROQUE RAMÓN s/Sucesorio (Expte. N° 24/2014), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Luna Roque Ramón, D.N.I. N° 5.331.746, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en la Puerta de Juzgado. Santa Fe, 20 de Marzo de 2014. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 226237 Abr. 8 Abr. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe (SF) se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores legatarios de Luis Daniel Parisi (DNI 17.873.141) a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley (Expte. 1246-2013 - PARISI LUIS DANIEL s/Sucesorio). Santa Fe, 31 de Marzo de 2014. Dra. Silvina D. Demboryniski, Prosecretaria.

\$ 45 226253 Abr. 8 Abr. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos "SANTA CRUZ, MARTIN ARISTOBULO s/Sucesorio", Expte. N° 1279, año 2013), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Martín Aristóbulo Santa Cruz, L.E. N° 8.501.764, CUIL 20085017641, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Fdo.: Dr. Elio Alvarez-Secretario.- Dr. Roberto Dellamonica-Juez. Santa Fe, 20 de Marzo de 2014.

\$ 45 226244 Abr. 8 Abr. 23

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los caratulados "CENCI, PATRICIA RAQUEL s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 19 - Año 2.014, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de doña Patricia Raquel Cenci, D.N.I. N° 24.876.901, para que comparezcan a hacer valer los mismos en el plazo y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 26 de Marzo de 2014. Dra. Valeria R. Taboga, Prosecretaria.

\$ 45 226259 Abr. 8 Abr. 23

Por disposición del Sr. Juez de 1a Instancia de Distrito No 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Dr. Gustavo Ríos, en los autos caratulados VELAZQUEZ, FELIPE s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 1426 - Año 2.013), se cita y emplaza a los herederos del Sr. Felipe Velazquez, D.N.I. N° 5.790.279, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 27 de Marzo de 2.014. Dr. Walter E. Hrycuk, (Secretario).

\$ 45 226247 Abr. 8 Abr. 23

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Jugado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, Dra. Elsa Rita Monella, Secretaria a cargo del Dr. Jorge Alberto Gómez se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Pedro Comar, D.N.I. N° 2326836, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, todo así ordenado en autos: "COMAR, PEDRO s/Sucesorio" (Expte. N° 221/2010). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 20 de Marzo de 2.014. Fdo: Dra. Elsa Rita Monella - Juez - Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario.

\$ 45 226199 Abr. 8 Abr. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, se hace saber que en los autos caratulados RAMIREZ LUISA MARIA s/Sucesorio, Expte. N° 1194/2013, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Luisa María Ramírez, D.N.I. N° 6.111.900, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Santa Fe, 05 de Marzo de 2014. Marcelo D. Leizza, Prosecretaria.

\$ 45 226243 Abr. 8 Abr. 23

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "BERGAMASCO, SERGIO s/Sucesorio; (Expte. N° 1548 - Año 2013), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Sergio Bergamasco, D.N.I. N° 11.199.492, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. A tales efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales de esta ciudad. San Jorge, 22 de Febrero de 2014. Daniela G. Piazzo, Secretaria.

\$ 45 226202 Abr. 8 Abr. 23

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 11 de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María Gabriela de la Fuente, D.N.I. N° 22.732.473, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales en los autos: "DE LA FUENTE, MARIA GABRIELA s/Sucesorio", Expte. N° 50/2014, que se tramita por ante el Juzgado de mención. San Jorge, 21 de Marzo de 2014. Daniela Piazzo, Secretaria.

\$ 45 226242 Abr. 8 Abr. 23

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en autos: MINETTI, MANUEL s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 839 - Año: 2013, se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante: Manuel Minetti, L.E. N° 6.278.689, fallecido el 16.01.2010, en Arrufó, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales, por el término de cinco (5) veces en diez (10) días. San Cristóbal, 28 de Febrero de 2014. Fdo. Dra. Claudia M. Giampietri, Secretaria subrogante.

\$ 45 226267 Abr. 8 Abr. 23

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de CIRCUITO N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 207/2011 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ANTINORI ALBERTO ELIO s/Apremio.- Cítese por edictos al demandado Antinori Alberto Elio, para que

en el plazo de 8 días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de llevarse la ejecución si aún no lo hiciere Notifíquese. Fdo: DR. JORGE ALBERTO PLATINI (Juez) - Dr. Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 17 de Marzo de 2014. Gustavo F. Mié, Secretario.

S/C 226144 Abr. 8 Abr. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 1662 - Año 2011 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/NARVAEZ ESTEBAN JOSÉ s/Apremio, Cítese de remate al demandado Narvaez Esteban José, para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 17 de Marzo de 2013. Gustavo F. Mié, Secretario.

S/C 226154 Abr. 8 Abr. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 513 - Año 2011 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SOSA GONZALO GABRIEL s/Apremio. Cítese de remate al demandado Sosa Gonzalo Gabriel para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 17 de Marzo de 2014. Gustavo F. Mié, Secretario.

S/C 226156 Abr. 8 Abr. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 182 - Año 2011 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/TORRES CRESPIAN ALEJANDRA ALICIA s/Apremio, Cítese de remate al demandado Torres Crespian Alejandra Alicia, para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese". Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 17 de Marzo de 2013. Gustavo F. Mié, Secretario.

S/C 226157 Abr. 8 Abr. 10

Por disposición del señor Juez de CIRCUITO ?5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 440/2011 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ REYNOSO DANIELA MARISEL Y BOVIER MARISA s/Apremio.- Cítese por edictos a las, demandadas Reynoso Daniela Marisel y Bovier Marisa, para que en el plazo de 8 días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de llevarse la ejecución si aún no lo hiciere Notifíquese. Fdo: Dr. Jorge Alberto Platini (Juez) - Dr. Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 17 Marzo de 2014. Gustavo F. Mié, Secretario.

S/C 226158 Abr. 8 Abr. 10

Por disposición del Señor Juez de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 425/2011 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/DUARTE ANDRÉS VICTORIANO s/Apremio.- Cítese por edictos al demandado Duarte Andrés Victoriano, para que en el plazo de 8 días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de llevarse la ejecución si aún no lo hiciere. Notifíquese.- Fdo: Dr. Jorge Alberto Platini (Juez) - Dr. Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 17 de Marzo de 2014. Gustavo F. Mié, Secretario.

S/C 226159 Abr. 8 Abr. 10

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de la ciudad de Rafaela, ha dispuesto la citación por edictos que se publicarán en el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial para que la Sra. Laura Inés Hesamon, D.N.I. N° 23.361.604, comparezca a tomar intervención por si o por medio de apoderado, dentro del término de cinco días, bajo apercibimientos de ley en los autos "Expte. N° 544/2012 - NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/HESAMOM, LAURA INES s/Ordinario. Rafaela, 17 de Marzo de 2014. Gustavo F. Mié, Secretario.

S/C 226223 Abr. 8 Abr. 14

Por estar así dispuesto en autos: "Expte. N° 1085, Año 2013, MORENO, FABIAN NORBERTO s/Sucesorio" en trámite ante el Juzgado de 1ra. Inst., Civil y Comercial de la Primera Nominación, Distrito 5° de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a quien resulte heredero, acreedor o legatario de don Fabián Norberto Moreno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Sucesorio iniciado por la Dra. Silvia M.I. Airaldi, Bv. Sarmiento 440, San Vicente. A sus efectos, publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por el término de ley. Rafaela, 28 de Febrero de 2014. Dr. Elido G. Ercole, Juez 1ra. Nominación Rafaela Héctor Albrecht abogado Secretario.

§ 45 226152 Abr. 8 Abr. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de los tribunales de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Esther Lina Berger, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en el Expte. N° 77/2014 "BERGER ESTHER LINA s/Sucesión". Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Sede Judicial. Rafaela, 17 de Marzo de 2014. Fdo. Dr. Ornar Amado Saleh (Juez Subrogante) - Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria). El presente deberá publicarse en sede judicial. Carina A. Gerbaldo, Secretaria.

§ 45 226196 Abr. 8 Abr. 23

Por disposición Juez Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación de Rafaela, en Expte. N° 133 - Año 2014- "CIMADEVILLA TERESA OTILIA s/Sucesorio, se cita y emplaza por el término de ley a los herederos, acreedores y legatarios de doña Teresa Otilia Cimadevilla, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales. Publicación de edictos en BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 27 de Marzo de 2014. Carina A. Gerbaldo, Secretaria.

§ 45 226232 Abr. 8 Abr. 23

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito No 4 -Tercera Nominación- de Reconquista (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Emilio Juan Wolkenstein, D.N.I. N° 6.319.655, y Francisca Vicenta López, D.N.I. N° 3.076.336, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos "WOLKENSTEIN, EMILIO JUAN y Otra s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 716/13. Reconquista, 6 de Febrero de 2014. Dra. Nilda Nora Furrer, Secretaria.

§ 45 226183 Abr. 8 Abr. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 4 Civil y Comercial Segunda Nominación de Reconquista (SF), se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de doña DELMIRA LUISA BUYATTI, L.C. N° 4.879.170, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Expte. N° 741 Año 2013. Reconquista, 20 de Marzo de 2014. Dra. Celina R. Alloa Cásale, Secretaria subrogante.

\$ 45 226231 Abr. 8 Abr. 23
